

**ACTA Nº 5/2.008 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO  
DEL AYUNTAMIENTO DE AGOST DE 27 DE MARZO DE  
2.008.**

**SRES. ASISTENTES**

**Alcalde-Presidente**

D. JOAQUÍN CASTELLÓ CASTELLÓ

**Concejales**

**PSOE**

D. ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ

D. JUAN CUENCA ANTÓN

D. FRANCISCO ALDEA GARCIA

D<sup>a</sup>. MERCEDES MIRA MIRA

**AIA**

D<sup>a</sup>. MARIA CARMEN MIRA MARÍN

D. JOSÉ LUIS BELDA GARRIGÓS

D. LUIS VICENTE CASTELLÓ VICEDO

**PP**

D. JUAN JOSE CASTELLÓ MOLINA

D<sup>a</sup>. SONIA CARBONELL VICEDO

D. RAMÓN MARTÍNEZ MARTÍNEZ

**Secretario General**

D. MIGUEL OLIVARES GUILABERT

En la villa de Agost a veintisiete de marzo de dos mil ocho, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. relacionados al margen, asistidos por el Secretario, con el fin de celebrar sesión ordinaria convocada reglamentariamente para este día y hora. Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasa al examen de los asuntos relacionados en el orden del día y se adoptan los siguientes acuerdos:

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Se da cuenta del borrador del Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 28 de Febrero de 2.008 y toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que, por error, en la página 30, en el ruego nº 12, consta “Casa de Cultura” cuando se dijo “Centro Social”.

Hecha esta rectificación y encontrada conforme con lo que en ella se trató y acordó, se aprueba, por unanimidad, el Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 28 de Febrero de 2.008.

## **2º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.**

Se da cuenta extractada de los Decretos dictados desde la última sesión ordinaria celebrada, así como de los que quedaron pendientes con anterioridad a dicha sesión ordinaria:

- 101) Concediendo Licencia Urbanística a D. Antonio Castelló Castelló para construcción de aparcamiento de coches en Polígono 4, parcela 30.
- 102) Concediendo ayudas sociales a varios empleados municipales.
- 103) Concediendo la autorización para la colocación de delimitadores de vado a D. José María Quiralte Jover.
- 104) Autorizando el cambio de titularidad de establecimiento destinado a Panadería-Pastelería a favor de la mercantil PAU S.001 S.L.U.
- 105) Ordenando el pago de la nómina correspondiente al mes de Febrero de 2.008, por importe de 100.416,72 euros, Seguros Sociales de Enero de 2.008, por importe de 39.876,35 euros y Plan de Pensiones, por importe de 766,84 euros.
- 106) Ordenando la transferencia al Juzgado de los social nº 5 de Alicante del resto de salarios de tramitación no controvertidos, por importe de 1.666,57 euros.
- 107) Liquidación del Presupuesto 2.007.
- 108) Aprobando la modificación de créditos propuesta.
- 109) Aprobando la certificación nº 12 y su correspondiente factura de las obras de Rehabilitación de edificio público en calle Teuleria y calle Monforte de Agost.
- 110) Concediendo Licencia Urbanística a D<sup>a</sup>. Zineb Safar para tirar tabique y alicatar en calle Dr. Fleming, 13-bj.
- 111) Aprobando el Padrón del Mercado Municipal, correspondiente al mes de Marzo de 2.008, por importe de 2.020,80 euros.
- 112) Denegando el inicio del procedimiento de apremio solicitado por la mercantil PROYEXVA SLU.
- 113) Concediendo prorroga de la licencia urbanística a la mercantil DOMUS URBANA de las obras del expediente OM-11/2006.
- 114) Aprobando la modificación de créditos propuesta.
- 115) Aprobando la memoria para la celebración de la VII Feria Artesanal y Gastronómica de Agost y solicitando una subvención de la Conselleria de Industria.
- 116) Ordenando que se notifique el Decreto nº 118/07 a todos los propietarios afectados por el P.A.I. SAU/I-3 EL ROGET.
- 117) Imponiendo sanciones por infracciones de tráfico.
- 118) Nombrando funcionaria interino, como agente de la Policía Local, a D<sup>a</sup>. Isabel Carmen Morant Díaz.
- 119) Concediendo la devolución de la fianza por obras a D<sup>a</sup>. Carmen Pérez Gomis.
- 120) Concediendo Licencia para Instalación de grúa a ALIMACO S.L. en Calle Granada, 12.
- 121) Archivando el expediente AC-5/01, sobre extracción de arcillas a cielo abierto.

- 122) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 6 de marzo de 2.008.
- 123) Adjudicando a la empresa Instalaciones Eléctricas San Francisco el mantenimiento y revisión anual de las instalaciones eléctricas del Centro Social.
- 124) Disponiendo el archivo de las actuaciones respecto de infracciones en materia de tráfico.
- 125) Imponiendo sanciones en materia de tráfico.
- 126) Concediendo Licencia Urbanística a D<sup>a</sup>. Dolores Román Ivorra para vallado de parcela en Polígono 24, parcela 23.
- 127) Concediendo Licencia Urbanística a D<sup>a</sup>. Davinia Carmona Aniorte para vallado de parcela en polígono 40, parcela 67.
- 128) Concediendo Licencia Urbanística a D<sup>a</sup>. María Dolores Marco Ivorra para arreglo de fachada en calle Familia Bordallo, nº 16.
- 129) Concediendo devolución de la fianza por obras a la mercantil PROMOCIONES AGOST 2000 S.L.
- 130) Concediendo devolución de la fianza por obras a la mercantil PROMOCIONES AGOST 2000 S.L.
- 131) Otorgando los premios del Concurso del DIA DE LA VELLA.
- 132) Concediendo subvención por rehabilitación de fachada a D. Manuel Jover Aracil.
- 133) Autorizando el cambio de titularidad de establecimiento destinado a BAR RESTAURANTE, a favor de D<sup>a</sup>. Dolores Castelló Rizo.
- 134) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el decreto de fecha 13 de Marzo de 2.008.
- 135) Otorgando al Departamento de los Servicios Jurídicos de la Diputación la legal representación del Ayuntamiento en el procedimiento ordinario nº 100/2008.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Independiente, Maria Carmen Mira, que solicita aclaración de los siguientes DECRETOS:

Decreto nº 123/2.008 – Sobre adjudicación de la revisión anual de las instalaciones eléctricas del Centro Social. Pregunta cómo se ha llevado a cabo esta adjudicación.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata de la misma empresa que ha realizado la instalación eléctrica en el Centro Social, añadiendo el Sr. Secretario que, al tratarse de un contrato menor, se puede adjudicar a la empresa que se considere oportuno.

Replica M. Carmen Mira que considera que se debería haber adjudicado a una empresa de Agost, contestando el Sr. Alcalde que se le ha adjudicado por un año, dado

que es la empresa que ha hecho la instalación, en previsión de que se produzcan fallos, pero que después se adjudicará dicho servicio a una empresa local.

Interviene el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló, para decir que el mantenimiento lo podría llevar el personal del propio Ayuntamiento, ya que la obra tiene una garantía que cubriría los fallos que se produjeran y que, en todo caso, debería encargarse a una empresa de Agost.

Contesta el Sr. Alcalde que se comprobará si lo puede hacer el personal del Ayuntamiento y, una vez transcurrido este año, se contrataría a una empresa de Agost.

Decreto nº 109/2.008 – Sobre aprobación de la certificación nº 12 de las obras de “Rehabilitación de edificio público en calle Teulería y calle Monforte de Agost”. Pregunta si se trata de la certificación pendiente.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata de la certificación de la que les ha hablado el Sr. Secretario.

Decreto nº 105/2.008 – Sobre el pago de los complementos de productividad en la nómina de Febrero. Pregunta qué trabajos extra han realizado u objetivos han cumplido los trabajadores a los que se les asigna dicho complemento.

Contesta el Sr. Alcalde que se les ha ofrecido a ambos trabajadores la posibilidad de que se les abone el trabajo extra realizado como horas extras o como productividad.

Replica M. Carmen Mira que le consta que, en uno de los casos, el trabajador optó por cobrar una cantidad fija mensual en compensación por las horas extras que pudiera realizar, contestando el Sr. Alcalde que se comprobará tal circunstancia.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló, que solicita aclaración de los siguientes DECRETOS:

Decreto nº 106/2.008 – Sobre transferencia realizada al Juzgado de lo Social del resto de salarios de tramitación no controvertidos. Pregunta cuál es la situación del trabajador en cuestión, que obliga a realizar dicho pago y si queda algún pago más al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que el trabajador ganó un contencioso con el Ayuntamiento por lo que se deben abonar los salarios que se le adeudan.

Interviene el Sr. Secretario para aclarar que se trata de la ejecución de un auto del Juzgado por el que el Ayuntamiento abona la parte de los salarios no controvertida respecto de los solicitado por la otra parte y tendrá que ser el Juez el que determine si falta pagar alguna cantidad más.

Decreto nº 108/2.008 – Sobre aprobación de la modificación de crédito. Pregunta a qué se debe estos cambios de partidas y si se debe pasar por el Pleno y contar con el informe del Secretario al respecto.

Contesta el Sr. Secretario que se trata de una incorporación de remanentes de crédito, estando los informes correspondientes en el expediente que está a su disposición en Secretaría.

Interviene el Concejal del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, para aclarar que se trata de hacer constar las subvenciones concedidas para las obras de “Rehabilitación de edificio público en las calles Teulería y Monforte”, incorporándolas al Presupuesto.

Decreto nº 110/2.008 – Sobre concesión de licencia urbanística. Señala que en el apartado de observaciones consta que no se pueden hacer demoliciones, pero la licencia

se concede, entre otras cosas, para tirar un tabique. Pregunta si es correcta la concesión de la licencia.

Contesta el Sr. Alcalde que la demolición a la que se refieren los técnicos en el apartado de observaciones es la de una vivienda en su totalidad.

Decreto nº 115/2.008 – Sobre solicitud de subvención para la VII Feria Artesanal y Gastronómica de Agost. Pregunta si se solicita sólo esta subvención para dicha Feria.

Contesta el Sr. Alcalde que se van solicitando las subvenciones al tiempo que van publicándose y a las que se puede acoger el Ayuntamiento.

Decreto nº 122/2.008 – Sobre pagos de alquiler de carrozas por importe de 2.320,00 euros. Pregunta para qué actos se alquilaron y cuántas carrozas se contrataron.

Contesta la Concejal de Fiestas, Srta. Mira, que se trata de la carroza alquilada para la fiesta de Reyes Magos y que, como hay mucha demanda, los precios suben.

En el mismo Decreto – Sobre pago de suscripción al periódico El País, por importe de 316,00 euros. Solicita aclaración sobre esta suscripción.

Contesta el Sr. Alcalde que El País les ofreció una rebaja sobre el precio a través de una suscripción anual sin perjuicio para el kiosco que suministra la prensa al Ayuntamiento, ahorrándose el 25 % del coste anual.

En el mismo Decreto – Sobre pagos por productos de aseo, por importe de 286,75 euros. Pregunta si el suministrador de dicho material es de Agost.

Contesta el Sr. Alcalde que la empresa en cuestión es de Elda y el material que suministra es para el Colegio Público de Agost.

En el mismo Decreto – Sobre pagos de la Semana Intercultural, que suman alrededor de 3.000,00 euros. Pregunta si hay una subvención de BANCAIXA para dichos gastos.

Contesta el Sr. Alcalde que, efectivamente, hay una subvención de 12.000,00 euros concedida por BANCAIXA, de donde se pagarán los gastos que se produzcan por la celebración de la Semana Intercultural.

En el mismo Decreto – Sobre pagos por alquiler de sillas y mesas, por importe de 760,96 euros, para merienda tercera edad. Solicita que se les comunique cuando se celebren este tipo de actos.

Contesta la Concejal de Fiestas, Srta. Mira, que no se trató de ningún acto institucional, sino que sólo fue una merienda para personas mayores con motivo de las fiestas de Navidad.

En el mismo Decreto - Sobre pago por alquiler de un grupo electrógeno, por importe de 283,01 euros. Pregunta dónde y cuándo se utilizó dicho equipo.

Contesta el Sr. Alcalde que, probablemente, se utilizó durante la celebración en el auditorio municipal del D'Axavo Festival.

Decreto nº 135/2.008 – Sobre otorgamiento de la representación legal del Ayuntamiento a los Servicios Jurídicos de la Diputación Provincial. Pregunta a qué asunto se refiere este procedimiento.

Contesta el Sr. Alcalde que se refiere al contencioso sobre el Polígono de Els Castellans, habiendo varios sobre el mismo tema, que se remiten a los Servicios Jurídicos de la Diputación.

### **3º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN SOBRE LA AGENCIA DE LECTURA ENTRE LA GENERALITAT Y EL AYUNTAMIENTO DE AGOST.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Sanidad, Policía y Tráfico, que, transcrito literalmente, dice así:

“2º) CONVENIO DE COLABORACIÓN SOBRE LA AGENCIA DE LECTURA ENTRE LA GENERALITAT Y EL AYUNTAMIENTO DE AGOST.

Visto el convenio de colaboración sobre la Agencia de lectura entre la Generalitat y el Ayuntamiento, que se adjunta como anexo a este acuerdo.

Visto que procede de conformidad con la disposición transitoria única del Decreto 119/2005, de 24 de junio, del Consell de la Generalitat la adaptación del convenio actual.

La Comisión Informativa, por unanimidad de los Grupos Políticos, DICTAMINA:

PRIMERO.- Aprobar el convenio anexo remitido por la Generalitat para actuar de conformidad con la disposición transitoria única del Decreto 119/2205, de 24 de junio, del Consell de la Generalitat.

SEGUNDO.- Autorizar al Alcalde a la suscripción del convenio que se adjunta a este acuerdo aportando la documentación necesaria.”

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Independiente, M. Carmen Mira, para decir que están de acuerdo con la aprobación del Convenio. Interviene el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló, que también están de acuerdo con que se lleven a cabo actividades de promoción de la lectura, señalando que el Ayuntamiento debe cumplir con las condiciones que establece el Convenio en cuestión.

Sometida a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el convenio anexo remitido por la Generalitat para actuar de conformidad con la disposición transitoria única del Decreto 119/2205, de 24 de junio, del Consell de la Generalitat.

SEGUNDO.- Autorizar al Alcalde a la suscripción del convenio que se adjunta a este acuerdo aportando la documentación necesaria.

## **ANEXO.-**

### **CONVENIO DE COLABORACIÓN SOBRE LA AGENCIA DE LECTURA ENTRE LA GENERALITAT Y EL AYUNTAMIENTO DE «AYUNTAMIENTO»**

#### **REUNIDOS**

De una parte, la Honorable Sra. Trinidad María Miro Mira, Consellera de Cultura y Deporte, en virtud de los acuerdos adoptados por el Consell de la Generalitat de fecha, especialmente facultado para la suscripción del presente convenio.

Y de otra, D. Joaquín Castelló Castelló, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Agost, en nombre y representación del mismo, especialmente facultado para la suscripción del presente convenio, en virtud del acuerdo adoptado en sesión del Pleno de 27 de Marzo de 2.008; asistido en este acto por el Secretario de la Corporación, y de acuerdo con el artículo 9 de la Ley 10/1986, de 30 de diciembre, de Organización Bibliotecaria de la Comunidad Valenciana, **MANIFIESTAN**

Que la Generalitat goza de competencias en materia de bibliotecas de acuerdo con el artículo 148.1.15 de la Constitución Española y el artículo 31.6 de la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana. Por el Real Decreto 3.066/1983, de 13 de octubre, la Generalitat asumía todas las funciones en materia de bibliotecas de interés para la Comunidad Valenciana. Posteriormente, por Orden de 29 de junio de 1984, de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, se dictaron las normas y requisitos mínimos para la creación de bibliotecas y agencias de lectura pública municipales en la Comunidad Valenciana.

La consolidación territorial del servicio bibliotecario en la Comunidad Valenciana debe ir acompañada de una adaptación de los centros de lectura pública a las nuevas funciones y servicios que adquieren en la Sociedad de la Información y del Conocimiento. Por ello, era necesario dictar nuevas normas y requisitos técnicos para la creación de bibliotecas públicas municipales, agencias de lectura pública municipales y bibliotecas centrales de redes urbanas acordes con las últimas directrices, pautas y recomendaciones técnicas nacionales e internacionales en materia de bibliotecas públicas.

El resultado de ello es el Decreto 119/2005, que tiene por objeto regular la creación de centros de lectura pública municipales de la Comunidad Valenciana que se integren en el Sistema Bibliotecario Valenciano, en desarrollo de la Ley 10/1986, de 30 de diciembre, de la Generalitat, de Organización Bibliotecaria de la Comunidad Valenciana, y de la Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat, del Patrimonio Cultural Valenciano. El Decreto 119/2005 se complementa con la Resolución de 11 de octubre de 2005, de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte, por la que se

establecen las recomendaciones técnicas para la creación y renovación de infraestructuras en centros de lectura pública.

En la disposición transitoria única del Decreto 119/2005 se establece que los convenios de colaboración para red bibliotecaria municipal, biblioteca pública municipal o agencia de lectura pública municipal entre la Generalitat y los ayuntamientos se adaptarán a las normas establecidas en dicho decreto. Los ayuntamientos que en la actualidad tengan suscritos los convenios de colaboración y creación para red bibliotecaria municipal, biblioteca pública municipal, agencia de lectura pública municipal o biblioteca escolar pública, según modelos de convenios aprobados en virtud de los acuerdos adoptados por el Consell de la Generalitat, de fecha 3 de junio y 9 de diciembre de 1997, tendrán un periodo máximo de tres años, a partir de la entrada en vigor del presente decreto, para adecuar los servicios bibliotecarios municipales a lo que este decreto dispone y firmar los nuevos convenios.

Así mismo, la disposición derogatoria única deroga la orden de 29 de junio de 1984, de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia que dictaba las normas y requisitos mínimos para la creación de bibliotecas y agencias de lectura pública municipales en la Comunidad Valenciana hasta este momento y que regulaban los anteriores convenios.

Con el presente convenio se pretende garantizar que las normas recogidas en el decreto 119/2005 y en la Resolución de 11 de octubre de 2005 sean cumplidas y que nuestras bibliotecas puedan ofrecer un servicio bibliotecario moderno en respuesta a las demandas de nuestra sociedad.

Que el Ayuntamiento de Agost y la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte están de acuerdo en establecer una colaboración para el apoyo mutuo en la consecución de los objetivos que persiguen.

## **CLÁUSULAS**

### **I. Sobre la Agencia de Lectura**

Cláusula 1ª. La agencia de lectura pública establecida en el local sito en Avd. Jijona, 2, forma parte del Sistema Bibliotecario Valenciano, participando de todas las ventajas, beneficios y obligaciones inherentes a su condición.

Cláusula 2ª. La agencia de lectura pública se someterá a las disposiciones e inspección que sobre los centros de lectura pública pueda establecer la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte.

### **II. De las obligaciones del Ayuntamiento**

Cláusula 3ª. El Ayuntamiento de Agost se obliga a:

- a) Proporcionar un local para la instalación de la agencia de lectura pública que se ajuste a las condiciones mínimas exigidas por la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte, y mantenerlo en su totalidad para este servicio. Dicho local debe tener una superficie mínima de 200 m<sup>2</sup> útiles para uso exclusivo de la agencia de lectura pública, sin barreras arquitectónicas para discapacitados. La agencia de lectura pública deberá poseer entrada directa o independiente desde la vía pública.



- b) Consignación en las partidas presupuestarias de las cantidades necesarias para la adquisición regular de documentos propios de la colección bibliográfica, adquisición de mobiliario, dotación de equipamiento informático, realización de actividades destinadas al fomento de la lectura y necesidades propias de los centros de lectura pública.
- c) Pagar los gastos de mantenimiento del local destinado a agencia de lectura pública municipal. En dichos gastos se incluyen la climatización del local con los sistemas de aire acondicionado y calefacción que se consideren oportunos y una buena iluminación artificial.
- d) Mantener dotada en la plantilla de funcionarios de la Corporación como mínimo una plaza de Técnico Medio de Bibliotecas o una plaza de Técnico Auxiliar de Bibliotecas.  
El personal técnico mínimo requerido será ayudado en sus funciones por el resto de personal no especializado en Biblioteconomía necesario para ofrecer un servicio digno de lectura pública.
- e) El horario de apertura al público de la agencia de lectura será, como mínimo, de 20 horas semanales, preferentemente por la tarde.
- f) Envío regular de las estadísticas mensuales y anuales de la agencia de lectura pública, donde se refleja el uso de las instalaciones del centro de lectura pública, a la Dirección General del Libro y Bibliotecas.

### **III. De las obligaciones de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte**

Cláusula 4ª. La Conselleria de Cultura, Educación y Deporte, por su parte, se obliga a:

- a) Convocar ayudas para el incremento bibliográfico, la compra de mobiliario, la mejora de instalaciones informáticas y las actividades de fomento de la lectura. La convocatoria de dichas ayudas estará supeditada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en las correspondientes leyes de presupuestos de la Generalitat. Las convocatorias anuales mediante orden de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte de estas ayudas, fijarán las bases en función de las cuales se distribuirán las ayudas entre los ayuntamientos que las soliciten.
- b) Asumir la dirección técnica de la agencia de lectura y coordinarla con los restantes centros de lectura de la red.

- c) Atender cuantas consultas técnicas y bibliográficas efectúe la agencia de lectura pública municipal.
- d) Inspección técnica de la agencia de lectura pública.

Cláusula 5ª. Este convenio entrará en vigor el día de su firma, y podrá ser rescindido a petición de cualquiera de las partes.

La Generalitat podrá rescindir el convenio en el caso que, durante el primer año de su vigencia, no se ejecute la prestación correspondiente al ejercicio.

Cláusula 6ª. La vigencia del convenio será indefinida.

Cláusula 7ª. Con la firma del presente convenio se da por finalizado el anterior convenio y sus adendas, si los hubiere, entre la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte y el Ayuntamiento de Agost.

#### **4º.- MOCIONES.**

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas y de conformidad con la legislación vigente, el Sr. Alcalde pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día.

Previa su declaración de urgencia, y, por lo tanto, con el quórum previsto en el artículo 47.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, en relación con el artículo 83 y 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se pasa a tratar los siguientes asuntos, no incluidos en el Orden del día:

#### **1ª.- MOCIÓN QUE PRESENTA LA ALCALDÍA SOBRE LAS AYUDAS A LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR LAS LLUVIAS.**

Por el Sr. Alcalde se presenta la siguiente Moción ante el Pleno, justificando la urgencia de la misma debido a que se ha presentado ante la Diputación Provincial de Alicante la relación de obras y Memorias valoradas para la reparación de los daños sufridos en infraestructuras municipales tras las lluvias que afectaron a la Comunidad Valenciana los días 11 y 19 del pasado mes de octubre de 2007, de conformidad con la Orden APU/168/2008 y el R.D. 10/2007, ya que el plazo de presentación en Diputación finalizaba el día 25 de marzo, con el fin de que ésta pudiera a su vez remitirlas a la Subdelegación del Gobierno dentro del plazo publicado en el B.O.P. num. 30 del día 4 de febrero de 2008.

Realizada votación, por unanimidad de los asistentes, se declara de urgencia la Moción.

El Sr. Alcalde da lectura a la Moción presentada que transcrita literalmente dice:

“Solicitud de subvenciones para reparar daños causados por las lluvias de octubre de 2007.

En relación con las ayudas previstas en el Real Decreto Ley 10/2007 y la Orden/Apu 168/2008 para reparaciones por daños sufridos en infraestructuras municipales tras las lluvias del pasado octubre de 2007, y en coordinación con la Diputación Provincial de Alicante y la Subdelegación del Gobierno, propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar, de conformidad con el R.D. 10/2007 de 19 de octubre y la Orden/Apu 168/2008 de 30 de enero la subvención máxima posible para financiar las reparaciones ocasionadas por las lluvias acaecidas durante los días 11 y 19 de octubre del pasado mes de octubre de 2007 que a continuación se relacionan:

PRIORIDAD	OBRA O ACTUACIÓN	PRESUPUESTO
1	Arreglo del Camino del Campet	29.473,77 €
2	Arreglo del Camino de La Calera	21.609,01 €
3	Arreglo de la Cubierta de la Casa de Cultura	12.715,28 €
4	Arreglo de Camino en La Murta	25.093,68 €
5	Actuaciones de emergencia de restablecimiento de la vialidad en caminos municipales "Pla Rufa y Aceituna" (gastos realizados por el Ayuntamiento)	16.407,04 €

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Agost se compromete a asumir económicamente la parte no subvencionada de los arreglos o reparaciones antes relacionadas.

TERCERO.- Autorizar al Alcalde a cuentas firmas y gestiones sean precisas a fin de tramitar las subvenciones y obtención de las mismas para los fines previstos.

CUARTO.- Comunicar la presente a la Diputación Provincial de Alicante y/o a la Subdelegación del Gobierno a los efectos, entre otros, de solicitar las reseñadas subvenciones."

No se producen intervenciones al respecto, por lo que, sometida a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar, de conformidad con el R.D. 10/2007 de 19 de octubre y la Orden/Apu 168/2008 de 30 de enero la subvención máxima posible para financiar las reparaciones ocasionadas por las lluvias acaecidas durante los días 11 y 19 de octubre del pasado mes de octubre de 2007 que a continuación se relacionan:

PRIORIDAD	OBRA O ACTUACIÓN	PRESUPUESTO
1	Arreglo del Camino del Campet	29.473,77 €
2	Arreglo del Camino de La Calera	21.609,01 €
3	Arreglo de la Cubierta de la Casa de Cultura	12.715,28 €
4	Arreglo de Camino en La Murta	25.093,68 €
5	Actuaciones de emergencia de restablecimiento de la vialidad en caminos municipales “Pla Rufa y Aceituna” (gastos realizados por el Ayuntamiento)	16.407,04 €

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Agost se compromete a asumir económicamente la parte no subvencionada de los arreglos o reparaciones antes relacionadas.

TERCERO.- Autorizar al Alcalde a cuentas firmas y gestiones sean precisas a fin de tramitar las subvenciones y obtención de las mismas para los fines previstos.

CUARTO.- Comunicar la presente a la Diputación Provincial de Alicante y/o a la Subdelegación del Gobierno a los efectos, entre otros, de solicitar las reseñadas subvenciones.

**2ª.- MOCION QUE PRESENTA LA ALCALDÍA PARA LA APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 11 DE LAS OBRAS “PISCINA MUNICIPAL DE AGOST” ASÍ COMO EL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE SU CRÉDITO.**

Previo al comienzo del debate de esta Moción, abandonan el Salón de Plenos los Concejales D. Antonio Pérez González y D. Juan José Castelló Molina, por su relación con la empresa que esta realizando las obras en cuestión.

Realizada votación, por unanimidad de los asistentes, se declara de urgencia la Moción.

El Sr. Secretario da lectura a la Moción presentada que transcrita literalmente dice así:

“Vista la certificación de obra número 11 y su correspondiente factura relativa a las obras “PISCINA MUNICIPAL DE AGOST” por importe de 103.077,19 euros y la solicitud de endoso del crédito a favor de la entidad Caja Rural del Mediterráneo Ruralcaja.

Considerando lo previsto en el artículo 60.2 del RD 500/1990 y emitido informe por Secretaría-Intervención, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la certificación de obra número 11 relativa a las obras “PISCINA MUNICIPAL DE AGOST” y su correspondiente factura, así como el reconocimiento extrajudicial de su crédito por importe de 103.077,19 euros y su posterior pago.

SEGUNDO.- Tomar razón del endoso del crédito mencionado a favor de la entidad Caja Rural del Mediterráneo Ruralcaja, procediendo a abonar dicho importe a la cuenta solicitada.”

Tras las intervenciones y deliberaciones oportunas y sometida a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los Concejales presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la certificación de obra número 11 relativa a las obras “PISCINA MUNICIPAL DE AGOST” y su correspondiente factura, así como el reconocimiento extrajudicial de su crédito por importe de 103.077,19 euros y su posterior pago.

SEGUNDO.- Tomar razón del endoso del crédito mencionado a favor de la entidad Caja Rural del Mediterráneo Ruralcaja, procediendo a abonar dicho importe a la cuenta solicitada.

En referencia a este punto se producen las siguientes intervenciones, por parte de los Concejales y del Sr. Secretario, que se indican:

Toma la palabra el Concejale del Grupo Independiente, Sr. Belda, que pregunta si el motivo es que la certificación se presentó tarde y no que no hubiera partida, contestando el Sr. Secretario que le consta que la factura se presentó el día 7 de Febrero de 2.008, con fecha 28 de Diciembre, por lo que, como se explica en el correspondiente informe, se ha tenido que hacer de manera excepcional, con un reconocimiento extrajudicial.

Finalizado el debate sobre esta Moción, se reincorporan al Pleno los Concejales D. Antonio Pérez González y D. Juan José Castelló Molina.

## **5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

### **A) RUEGOS:**

La Portavoz del Grupo Independiente, M. Carmen Mira, presenta los siguientes Ruegos:

1º.- Ruega que le explique que ha pasado con la convocatoria de reunión que se iba a llevar a cabo con la Asociación para la recuperación de las ermitas.

Contesta el Sr. Alcalde que la reunión se hará cuando pueda el Presidente de la Asociación, que ha cambiado de nombre y se ha inscrito en el Registro de Asociación con la denominación Asociación para la Recuperación Histórico-Monumental de Agost.

Replica M. Carmen Mira que ha pasado mucho tiempo y que espera que la reunión aclaratoria tenga lugar cuanto antes, dado que hay dinero que ha aportado la gente y que el Ayuntamiento transfirió a dicha Asociación.

Contesta el Sr. Alcalde que la convocatoria deberá hacerla la propia Asociación y está seguro que será próximamente.

2º.- Hay un escrito de solicitud de 1.500,00 euros para la adquisición de réplicas de las esfinges de Agost. Ruego que le explique si es el Ayuntamiento o la Asociación la que adquiere dichas réplicas.

Contesta el Sr. Alcalde que las réplicas serían adquiridas por el propio Ayuntamiento y que así se le comunicará a la Asociación en cuestión.

3º.- Ruego que para los actos oficiales se convoque a todos los Concejales, lo que no ocurrió con las procesiones de Semana Santa.

Contesta el Sr. Alcalde que se debe establecer una norma ya que, al parecer, la costumbre era que el Párroco remitiese una invitación al Ayuntamiento, invitación que el Alcalde hacía llegar a los Concejales, dado que se trata de actos religiosos. Sigue diciendo el Sr. Alcalde que, en esta ocasión, no se ha recibido ninguna invitación por parte de la Parroquia, por lo que no se ha podido trasladar a los Concejales, aunque se asistió en representación del Ayuntamiento.

Interviene el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló, que considera que en el momento en que decidieron asistir en representación de la Corporación, se debió avisar al resto de Concejales, pues hay que tener tacto en estas cosas.

Contesta el Sr. Alcalde que la solución sería que el Párroco delegue en la Alcaldía la posibilidad de convocar a los Concejales para este tipo de actos.

Toma la palabra el Concejale del Grupo Independiente, Sr. Belda, para preguntar porqué no se retiraron los vehículos de la Calle La Llama el Domingo de Ramos, contestando el Concejale de Tráfico, Sr. Aldea, que no se comunicó al Ayuntamiento ni los días ni el horario de ninguna de las procesiones, sin embargo para el resto de la Semana Santa sí fueron retirados los vehículos de las calles por donde transcurrían las procesiones. A ello, el Portavoz del Grupo Popular señala que está claro por dónde pasa la procesión y aún sin comunicación, podrían haberse retirado los coches. El Sr. Aldea responde que no se puede ir detrás del responsable de cualquier evento, lo lógico es que se comunique el horario y el itinerario.

4º.- Le han llegado comentarios sobre obras realizadas en el pueblo donde había trabajadores del Ayuntamiento, en su horario laboral, siendo obras particulares y que, al ser preguntados porqué estaban allí, la contestación fue que estaban allí porque querían. Ruego que le explique estas circunstancias, considerando que la contestación del trabajador municipal no fue la adecuada.

Contesta el Concejale del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, que no pueden contestarle porque no saben a qué se refiere.

5º.- Ruego que le informe sobre las gestiones realizadas para la instalación de la acometida de electricidad en el Centro Social.

Contesta el Sr. Alcalde que se recibirá el boletín para la instalación próximamente y se está consultando con la Presidencia de la Diputación para señalar el día de la inauguración.

6º.- Ruego que le explique el estado de las obras del Museo de Alfarería.

Contesta el Sr. Alcalde que el arquitecto director de la obra le hará llegar un informe quincenal del estado de las obras, habiendo recibido uno hoy mismo, que dice así:

“Marius Bevía i García, Arquitecto-Director de las obras de Rehabilitación de edificio público en las calles Teulería y Monforte (AGOST) y a petición del Ayuntamiento de Agost INFORMA:

Que a día de hoy, la obra ejecutada en origen supone un 25 % del total, quedando para la finalización de la misma algo más de dos meses, fines de mayo de 2.008.

A la vista de lo anterior, es completamente imposible que la obra esté acabada en la fecha concedida en la ampliación del plazo. Que se tiene conocimiento que el encargado actual, el tercero nombrado hasta ahora por la contrata, se da de baja en la misma. Desconocemos quién le sustituirá y que formación y capacidad tendrá el nuevo encargado que controlará la empresa.”

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló, para preguntar si se está cumpliendo el planning previsto, contestando el Sr. Alcalde que no se está cumpliendo.

Interviene la Portavoz del Grupo Independiente, M. Carmen Mira, para decir que la empresa ha presentado una alegación diciendo que no se les ha pagado a tiempo las certificaciones de obra y pregunta si tiene algo que ver con el tema de las penalizaciones.

Contesta el Sr. Alcalde que el letrado municipal hará un escrito de contestación a las alegaciones presentadas por la empresa.

7º.- Ruega que le informe de cuando se reiniciarán las obras de la Piscina Municipal, que ahora están paradas, y si estarán terminadas en el mes de Junio.

Contesta el Concejal de Urbanismo, Sr. Pérez, que está previsto terminar próximamente el pavimento, vallado y limpieza, para poder abrir la piscina, pero no toda la obra, puesto que no hay financiación suficiente y que hay que tener en cuenta que las obras en los vestuarios corresponden a otra subvención distinta.

Toma la palabra el Concejal del Grupo Independiente, Sr. Belda, que asegura que había un compromiso verbal del anterior equipo de gobierno con el Presidente de la Diputación para que aportaran más dinero para las obras de la Piscina Municipal y que, respecto de la subvención para los vestuarios, habría que estudiar la posibilidad de destinarla en parte a las obras de la Piscina.

Contesta el Sr. Alcalde que desconoce tal compromiso verbal y que se interesará por el mismo.

8º.- Hay un garaje en la calle Familia Bordallo, nº 16 que desprende malos olores. Ruega que se tomen medidas para evitar que se desprendan malos olores de dicho garaje.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego.

9º.- Ruega que le informe sobre si se está confeccionando el audiovisual sobre el pueblo de Agost que se contrató hace ya un tiempo.

Contesta el Sr. Alcalde que se está realizando, habiendo informado el A.E.D.L. que se están recopilando imágenes antiguas a tal efecto.

10 º.- Ruega que se coloquen los enganches metálicos del contenedor situado enfrente de la Calle Familia Bordallo, nº 8, para evitar que se mueva por el viento y que se traslade a un sitio que cause menos molestias a los vecinos.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego y que se estudiará su traslado.

11º.- Ruega que se reparen los baldosines sueltos del polideportivo para evitar accidentes.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego.

12º.- Ruega que le informe si se ha hecho alguna gestión respecto de la moción aprobada en el Pleno anterior para la mejora del transporte entre Agost y San Vicente.

Contesta el Sr. Alcalde que se va a esperar a que se elabore un anteproyecto de transporte metropolitano, para comprobar si se incluye Agost en el primer cinturón metropolitano, habiéndose presentado alegaciones en tal sentido, lo que solucionaría el problema de transporte. También está pendiente una entrevista con el Conseller de Transportes para tratar dicho tema.

Interviene el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló, para decir que se trató el tema en la reunión de la Mancomunidad, presentándose alegaciones para que Agost estuviera en la Junta, pero estas gestiones son a largo plazo, por lo que se debería procurar soluciones a la comunicación con San Vicente.

Pregunta el Concejal del Grupo Popular, Sr. Martínez, si la solución planteada perjudicaría a la empresa LA AGOSTENSE, contestando el Sr. Alcalde que considera que lo que interesa es entrar en el transporte metropolitano y preocuparse por los intereses del municipio.

Toma la palabra el Concejal del Grupo Independiente, Sr. Belda, que considera que el tema del transporte metropolitano será a largo plazo, por lo que añade al ruego presentado por su grupo, que se amplíe el servicio diario de autobús con San Vicente.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló, señala que en la reunión que se mantuvo con la empresa se solicitó dicha ampliación del servicio con San Vicente y la Universidad, siendo su contestación que dicha ampliación era relativamente fácil de aplicar.

Contesta el Sr. Alcalde que, respecto a este punto, hay que tener en cuenta que la variedad de horarios de los alumnos que asisten a la Universidad hacen imposible un servicio de autobuses que se ajuste a todas las necesidades.

El Concejal del Grupo Independiente, Sr. Castelló, presenta los siguientes RUEGOS:

1º.- Hay un escrito de fecha de entrada 3 de Marzo solicitando documentación sobre las rotondas. Ruega que le explique en qué situación está este tema.

Contesta el Sr. Alcalde que se recopiló la documentación necesaria y se remitió toda la que se disponía, faltando la que está en la Conselleria, para que emita su informe sobre el proyecto de las rotondas.



2º.- Hay un escrito de fecha 5 de Marzo, de la Diputación Provincial, recordando que hay un plazo para reclamar el cobro de una indemnización de SINDE. Rueda Que le informe de las gestiones realizadas al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que el Secretario se encargó de efectuar el cobro de dicha indemnización.

3º.- Hay varios escritos de quejas sobre la basura en la calle Teuleria. Rueda que le informe de lo hecho al respecto.

Contesta el Concejal de Limpieza, Sr. Cuenca, que se solucionó en un primer momento, pero parece que persiste el problema, por lo que se comunicará de nuevo a la empresa encargada de la recogida de basura.

4º.- En el anterior Pleno se pidieron informes sobre el proyecto Ruta Saludable. Rueda que les haga llegar la documentación al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego y les entregará la documentación que solicitan.

5º.- Rueda que les informe de las gestiones realizadas respecto del Convenio con la Cerámica La Esperanza.

Contesta el Sr. Alcalde que dicha empresa ha depositado una fianza respecto del P.A.I. del Pohuet, junto con una propuesta del Convenio que se tendrá que estudiar.

6º.- Rueda que les comunique si ya está listo el informe de la UE-7 sobre el que le preguntaron en el último Pleno.

Contesta el Sr. Alcalde que lo que se dijo es que se presentó en el registro municipal y que se encargó un sello con la fecha en la que se aprueba la UE-7, que estará listo para el próximo martes.

El Concejal del Grupo Independiente, Sr. Belda, presenta los siguientes RUEGOS:

1º.- Rueda que se tome alguna medida para evitar que se aparquen vehículos sobre la grava de los alrededores del Centro Social, ya que provocan desperfectos.

Contesta el Sr. Alcalde que se ha comunicado a la Policía Local que vigile estas actuaciones y habría que plantearse algún tipo de vallado para evitarlo.

Replica el Sr. Belda que, si no un vallado, podría pedirse una subvención para ajardinar los alrededores del Centro Social, con un seto que serviría de obstáculo.

Contesta la Concejal de Fiestas, Srta. Mira, que se está planteando esta posibilidad de perimetrar el Centro Social con un seto.

2º.- Ruega que se controle la quema de restos, proveniente de la obra del Depósito de agua en el Terror dels pobres y se limpien dichos restos.

Contesta el Sr. Alcalde que se procurará que, una vez terminadas las obras del depósito, quede el Terrers dels pobres limpio de residuos y escombros.

La Concejala del Grupo Popular, Sra. Carbonell, presenta los siguientes RUEGOS:

1º.- Ruega que le explique las gestiones realizadas para el acondicionamiento de los areneros del Colegio Público La Rambla.

Contesta el Sr. Alcalde que la empresa constructor ha de venir a acondicionarlos cuanto antes, que la obra está sin recepcionar y que seguirá así hasta que todo esté en las debidas condiciones, haciéndose las reparaciones en periodo de vacaciones escolares.

Interviene el Portavoz del Grupo Popular que señala que ya han pasado varios periodos de vacaciones escolares y no se ha hecho.

2º.- Ruega que se repare una señal de tráfico caída en la rotonda del campo de fútbol.

Contesta el Sr. Alcalde que será competencia de la Conselleria, por lo que se solicitará su reparación.

3º.- Se han presentado varios escritos de quejas que no han sido contestados. Ruega que se contesten todos los escritos de queja que se presenten.

Contesta el Sr. Alcalde que depende de lo que se solicite, hay que llevar a cabo unas gestiones u otras antes de contestar, pero que, en general, se contesta a todos los escritos de quejas que se presentan.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló, presenta los siguientes RUEGOS:

1º.- Ruega que se ponga en marcha el Consejo Agrario Municipal, ya que en nueve meses sólo se ha hecho una reunión para su constitución.

Contesta el Sr. Alcalde que se pretende hacer una reunión cada tres meses y se convocará, si puede ser, una reunión en Abril para tratar diversos temas que afectan a la agricultura local.

2º.- Al Concejala de alumbrado. Ruega que les informe de las gestiones realizadas para mejorar el alumbrado público.

Contesta el Concejala de alumbrado público, Sr. Cuenca, que se le ha remitido a la empresa el informe de los técnicos municipales al respecto y todavía no han contestado y que el alumbrado público va de mal en peor, habiéndose solicitado una reunión urgente con la empresa instaladora.

Replica el Sr. Castelló que el personal del Ayuntamiento manipuló alguna de las instalaciones, hecho al que puede acogerse la empresa para evitar responsabilidades por mal funcionamiento del alumbrado público.

Contesta el Concejala de alumbrado público, Sr. Cuenca, que sólo se cambió un diferencial deficitario que la misma empresa reconoció que no tenía que haberse instalado, que provocaba fallos continuos, hecho que se comunicó previamente a la empresa, dándoles un plazo de una semana para su reparación y advirtiendo que, de lo contrario, se actuaría con los medios municipales.

3º.- Al Concejal de Deportes. En un Pleno anterior pidió que se acondicionara la pista que hay detrás del frontón, de la que se ha limpiado parte. Ruega que se acondicione completamente la pista en cuestión.

Contesta el Concejal de Deportes, Sr. Pérez, que se ha limpiado parte de la pista y se va a acondicionar toda ella en breve plazo.

4º.- Ruega que se asegure al suelo las porterías de futbito en el Polideportivo Municipal para evitar accidentes.

Contesta el Concejal de Deportes, Sr. Pérez, que las porterías no se pueden fijar al suelo porque está prohibido por la normativa correspondiente, ya que puede ser peligrosos en caso de choque con la portería, pero se puede estudiar la instalación de sistemas antivuelco.

5º.- Como ya ha hecho en Plenos anteriores, ruega que se cambie el tablón de anuncios de la Casa de Cultura, que molesta a los usuarios de dicho edificio.

Contesta el Sr. Alcalde que cuando se traiga el camión-grúa para instalar el tablón en el Centro Social, se aprovechará para cambiar de sitio el de la Casa de Cultura.

6º.- Hay un escrito de la Conselleria de Bienestar Social, de fecha 6 de Marzo, sobre justificación de gastos por importe de 2.187,00 euros, aportados por la Conselleria que, en caso contrario, habrá que devolver. Ruega que le explique si se ha contestado ya a este escrito.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata de una cuantía que se concedió para una determinada prestación que, en caso de que ninguna persona reúna las condiciones para acceder a la misma, no hay que justificar porque no se ha gastado.

7º.- Hay un escrito del Ministerio de Medio Ambiente denegando un permiso para investigación de aguas subterráneas en el Barranco Blanco. Ruega que le explique a qué se refiere este escrito.

Contesta el Sr. Alcalde que, al parecer, años atrás se solicitó la modificación del perímetro de protección del acuífero del Ventós, para lo que se hicieron en su día unas pruebas, y ahora dicha reducción se deniega.

Toma la palabra el Concejal de Agua, Sr. Cuenca, para decir que una empresa que quería urbanizar la Cañada Blanca presentó un informe sobre la reducción del perímetro de protección del acuífero del Ventós y el Ayuntamiento, no conforme con dicho informe, encargó que la Conselleria hiciera otro al respecto.

El Concejal del Grupo Popular, Sr. Martínez, presenta los siguientes RUEGOS:

1º.- Ruega que se asegure un contenedor de basura instalado en la Avd. de Alicante, para evitar su desplazamiento.

Contesta el Concejal de Limpieza, Sr. Cuenca, que recoge el ruego y que se asegurará al suelo.

2º.- En el Pleno anterior se presentó un ruego sobre un autobús que aparca a las 3 de la tarde en la Casa de Cultura. Ruega que le explique qué se ha hecho al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que se ha comunicado a la Policía Local para que lo controle, porque en ese lugar no se puede aparcar.

Interviene el Concejal de Tráfico, Sr. Aldea, para decir que se está estudiando el lugar donde podrá aparcar dicho vehículo.

3º.- Ruega que el Ayuntamiento de Agost se adhiera al protocolo de colaboración entre la fuerzas y cuerpos de seguridad del estado y las Policías Locales para la lucha contra la violencia machista.

Contesta el Sr. Alcalde que ha oído algo al respecto y tiene intención de acudir a la Subdelegación del Gobierno para tratar este tema y el de la instalación de una oficina de información de la Guardia Civil en Agost.

## **B) PREGUNTAS**

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló, plantea las siguientes PREGUNTAS:

1ª.- La empresa que está realizando las obras del Museo de Alfarería alega que no se le puede penalizar porque no se ha perdido ninguna subvención. ¿Cuál será la contestación del Ayuntamiento a estas alegaciones?.

Contesta el Sr. Alcalde que las alegaciones serán contestadas por los asesores jurídicos del Ayuntamiento.

2ª.- ¿Queda alguna certificación de dicha obra por pagar?.

Contesta el Sr. Alcalde que se están pagando las certificaciones pendientes antes del vencimiento del plazo para hacerlo, que es de sesenta días.

3ª.- ¿Se ha llevado a cabo alguna actuación respecto de los olores en las viviendas de la Avd. de Elda?.

Contesta el Sr. Alcalde que, ya en el año 2.002, el Grupo Socialista ya preguntó sobre este tema, contestando el Concejal de entonces que se estaba investigando la causa de los olores, no habiéndose averiguado aún dicha causa, pero que se procurará saber cuanto antes el motivo de los olores en la viviendas de la Avd. Elda.

Toma la palabra el Concejal del Grupo Independiente, Sr. Belda, para señalar que la causa era un colector que se conectó al pueblo, en lugar de hacerlo a la depuradora directamente, siendo ese el motivo de los olores que se producen.

Interviene el Sr. Alcalde para decir que, en su opinión, la solución sería desconectar el colector y reconducirlo.

4ª.- Se trajo al Pleno de Enero un reconocimiento extrajudicial, que fue rechazado, y se dijo que se traería todos los Plenos. ¿Qué ha ocurrido con este tema?.

Contesta el Sr. Alcalde que, si hay voluntad de aprobarlo, lo traerá al siguiente Pleno.

Por último antes de terminar el Pleno, el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló, pide la palabra para condenar los dos últimos atentados de E.T.A., el asesinato del ex concejal socialista del Ayuntamiento de Mondragón, Isaías Carrasco y la colocación de una bomba en el Cuartel de la Guardia Civil de Calahorra.

El Sr. Alcalde ruega disculpen el lapsus de no haber hecho mención a ello y condena dichos atentados, a lo que todos los Concejales, por asentimiento se unen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos del día veintisiete de Marzo de dos mil ocho, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta, que firma conmigo, a continuación y en prueba de su conformidad, el Sr. Alcalde, de todo lo cuál doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO

D. Joaquín Castelló Castelló

D. Miguel Olivares Guilabert